

1. La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general. Las especificaciones, técnicas estructurales y constructivas, deben verificarse en los planos de detalles arquitectónicos y en los planos de las aspersas técnicas respectivas. Cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida en dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño y construcción de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes planos de detalles. Es responsabilidad del ejecutor verificar el cumplimiento de los elementos no estructurales que se instalan en la edificación efectivamente en los planos de detalles arquitectónicos y en los planos de aspersas técnicas (números a 9.2 y a 9.3 de la rpt-10).

3. Las muros y los elementos estructurales de los edificios, como separadores de la estructura (losas y columnas). Los detalles diseñados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el supervisor de obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las soluciones finales a adoptar a fin de cumplir con esta condición. El cálculo del momento de los anclajes de las mamposterías interiores y de fachada, así como los de otros elementos no estructurales en concreto, deberán ser proporcionados por el ingeniero calculista de la obra, o por los respectivos fabricantes.

3.1. Las fachadas flotantes (o cortinas), espesores de chapas, y sujeciones o marcos de las subestructuras de dichas fachadas, así como los de otros elementos no estructurales en acero, deberán ser proporcionados por el ingeniero calculista de la obra, o por los respectivos fabricantes.

4. Es responsabilidad de los diseñadores técnicos y de la constructora, de la supervisión técnica, y de los proveedores, fabricantes e instaladores de los elementos no estructurales del edificio, suministrar al arquitecto diseñador la información necesaria para efectuar la coordinación de los detalles, en particular, aquella que pueda afectar el desempeño de los elementos diseñados por otros. (Número A.3.3 de la NBR-10). La información requerida al momento de la estructura del edificio, deberá ser contrastada con el ingeniero calculista.

5. Contrastar los bordes de losa de los planos arquitectónicos con los bordes de losa de los planos estructurales. Para la ejecución de la obra (premiar los arquitectónicos), informar a los arquitectos de las diferencias y posibles modificaciones.

6. Contrastar detalles y especificaciones de escaleras con planos estructurales.

6.1. Contrastar detalles y especificaciones de fachadas flotantes (o cortinas) con planos estructurales.

7. En todos los casos las diferencias o modificaciones entre planos arquitectónicos y de otras disciplinas deberán ser consultadas con los arquitectos.

8. No tomar medidas directamente sobre el plano.

9. Las medidas de planta son en milímetros.

10. Verificar y contrastar medidas en obra.

11. No hacer modificaciones a los planos sin autorización del arquitecto.

12. La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.

13. Este plano anula los anteriores a la fecha.

Modificaciones	Fecha dd/mm/aa

Proyecto:

PLAZOLETA GASTRONOMICA JESUS MARIA GARCIA - ETAPA 1
 Por una Región Empresaria y Competitiva.

Ubicación:
 CENTRO DE EVENTOS ESPINAL
 CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA
 Cra 3 con Calle 21, B. Boleán, Espinal, Tolima

Descripción del proyecto:
 Construcción de obra nueva, módulos comerciales tipo con estructura metálica, cubierta en tipo de acero, local en estructura existente con cubierta en tipo arquitectónica, paredes de ladrillo con estructura metálica y cubierta en tipo de aluminio de láminas de aluminio. Incluirá con campo sellado. Demarcación y obra nueva, ampliación baños existentes.

Vo.Bo. Coordinador del proyecto:

Grado de desempeño sísmico elementos no estructurales:
 BAJO

Vo. Bo. Diseñador Estructural de Elementos NO Estructurales:

ING. DUBAN ALEXIS OSPINA
 M.P.: 70202 - 220238 TLM

Construye:

Vo. Bo. Representante legal:

Dr. JAIME MELO PALMA
 Presidente Ejecutivo
 Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

Diseño Arquitectónico:

 Arquitectura + Urbanismo

Equipo de trabajo GM-ARKINTEGRA:
 Arq. Gabriel Méndez García
 Arq. Johan C. Mejía
 Arq. Yamil Arango

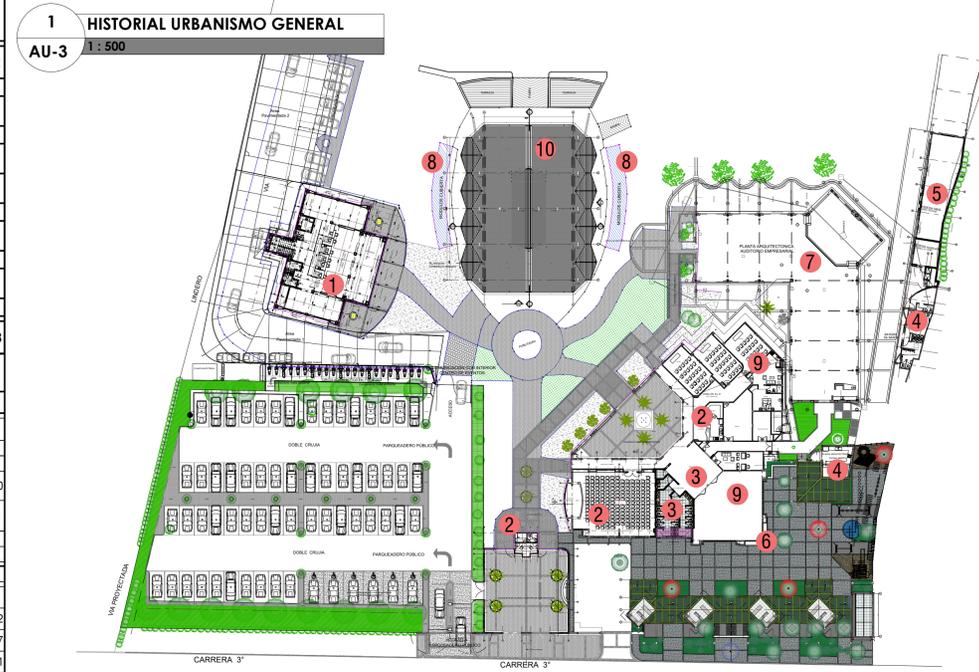
FEBRERO 2024
Fecha de Impresión

Nombre del Archivo
 -PLANOS ARQUITECTONICOS LOCAL 5, AMPLIACION BATERIA DE BAÑOS PUBLICOS (PLANTAS- FACHADAS- CORTES)

Contiene
 1/50 **A2**
 Escala Consecutivo
Diseñador Responsable:
 ARQ. GABRIEL FRANCISCO MÉNDEZ GARCÍA
 M.P.: 25700-30901 C.N.D.

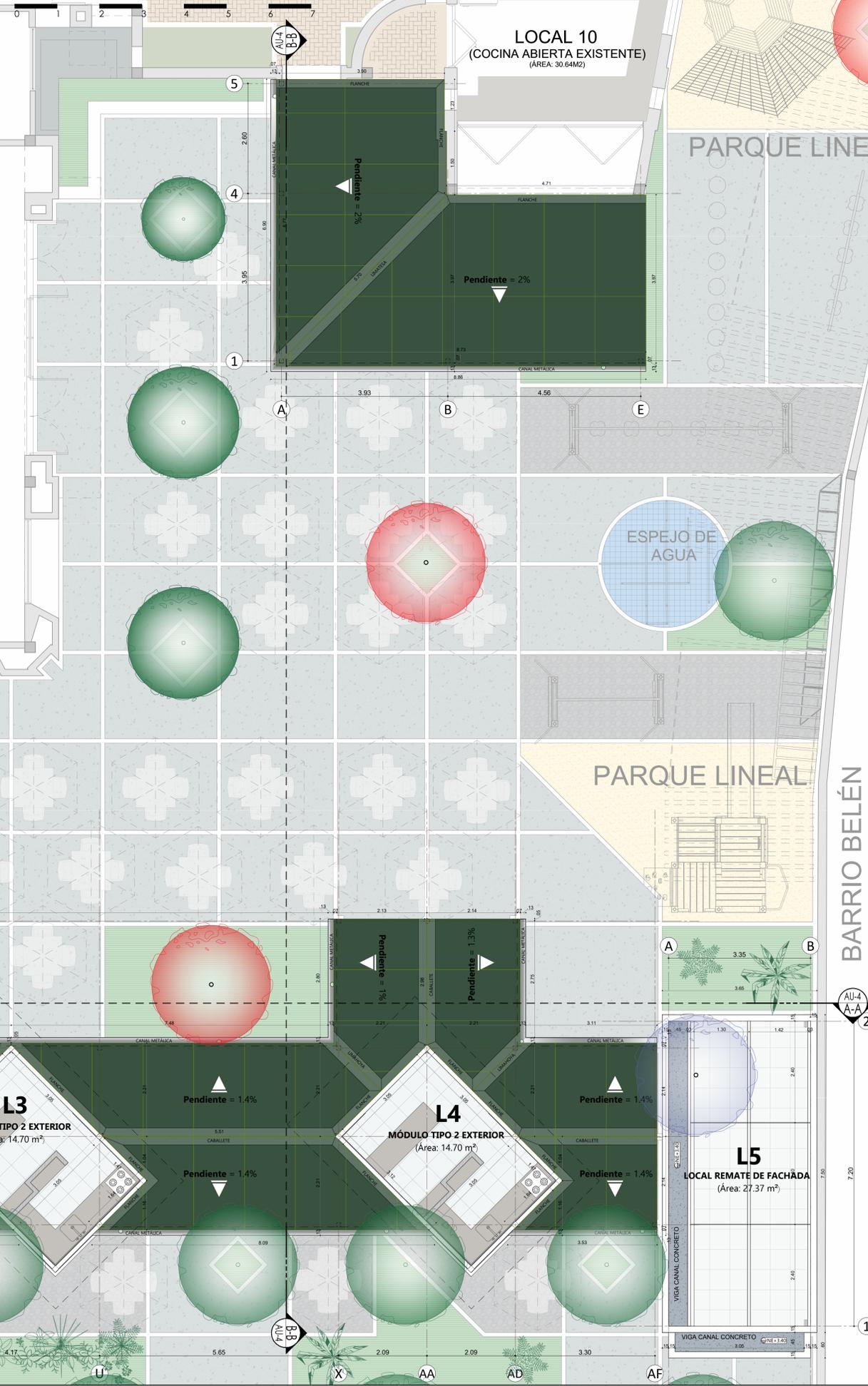
Este plano y su contenido, están protegidos por la ley de derechos de autor. Si el poseedor de este plano lo diseña, distribuye, copia o usa sin autorización escrita, formal y legal de GM-ARKINTEGRA, estará violando las disposiciones de la Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor.

CENTRO DE EVENTOS ESPINAL CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA CUADRO DE AREAS - CONSTRUCCIONES EXISTENTES			
No.	NOMBRE CONSTRUCCION	RESOLUCION No. Fecha	AREA M2
1	Bloque Administrativo (Oficinas)	029 (08.02.2017)	517,61
2	Salón Múltiple, Porteria, Remodelación Parcial Pabellón 1	139 (19.06.2007)	475,14
3	Batería de baños+Lobby	116 (03.06.2005)	126,30
4	Batería de baños auxiliar, Vestier, Cocina (BBO)	218 (12.07.2013)	78,30
5	Bodega gral y auxiliar, módulo de bañoduchas y vestier	541 (29.12.2015)	123,00
6	Adecuación de fachadas Auditorio Catufa	219 (12.07.2013)	20,60
7	Remodelación, Ampliación, Escenario Pabellón	354 (03.11.2011)	587,20
8	Módulos Pérgolas	351 (25.09.2017)	144,00
9	Porteria antigua, Oficinas, Auditoria, Hall, Baños y Área de Exposición	040 (10.05.1993)	694,88
10	Pabellón de exposiciones	122 (26.04.2022)	489,75
TOTAL AREAS CONSTRUIDAS EXISTENTES			3256,78
CENTRO DE EVENTOS ESPINAL CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA CUADRO DE AREAS GENERAL - PLAZOLETA GASTRONOMICA			
AREA LOTE			M2
AREA CONSTRUIDA EXISTENTE			24.000,00
AREA POR CONSTRUIR - CENTRO DE NEGOCIOS Y SERVICIOS (AMPLIACION)			3.256,78
AREA TOTAL CONSTRUIDA EXISTENTE Y AMPLIACION			94,20
AREA LIBRE			3.350,98
INDICE DE OCUPACION			20.549,02
			14%



02 ESTRUCTURA CUBIERTAS DE TERRAZAS

ESC: 1:50



SISTEMA CONSTRUCTIVO DE CUBIERTAS DE TERRAZAS (ÁREAS DE MESAS)

PÉRGOLA OPACA
Sistema de superficies pendientadas hacia bajantes, ancladas a estructura metálica. Placas de cubierta no transitables de fibrocemento (superboard, aquapanel) de alto espesor (12 mm) con superficie pulida y plana, escuadría reciflicadas en bordes y cantos, espesor y superficie calibradas para recibir el acabado flexible de manto asfáltico impermeabilizante decorativo, de aplicación al calor mediante soplete, con refuerzo central en fibra de vidrio y acabado superior con mineral esmaltado al fuego color verde, previa imprimación con una capa de emulsión asfáltica.

PÉRGOLA TRASLÚCIDA
Tramos de pasos peatonales bajo cubierta de policarbonato alveolar instalado sobre estructura metálica plana a un nivel y rasante inferiores a la base inferior de los canales metálicos de desagüe de las pérgolas opacas. Rasante superior estructural de pérgola traslúcida +3.00 sobre el acabado de piso exterior.

ELASTOPLY MINERAL FV 3.5 MM
Manto asfáltico autoprotegido color verde

Lámina fibrocemento modulada sobre plano. El formato varía de 1.20 x 2.40 m a 1.22 x 2.44 m.

RENDIMIENTO
• Rollo de 10 m de largo X 1.0 m de ancho.
• Útiles 9.00 m² (Tratado de 10 Cm).

1. La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general. Las especificaciones, técnicas estructurales, y constructivas, deben verificarse en los planos de detalle arquitectónicos y en los planos de los elementos constructivos respectivos. Cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida en dichos planos con respecto a este plano debe consultarse con el arquitecto.

2. La responsabilidad del diseño sismico de los elementos no estructurales recae en los profesionales, bajo cuya dirección se elaboraron los diferentes diseños particulares. La responsabilidad del supervisor técnico el verificar que los elementos no estructurales que se detallan en la edificación efectivamente están en capacidad de cumplir el grado de desempeño especificado (Normas A 3.3 y A 3.4 de la Ley 1733).

3. Los muros y los elementos no estructurales del edificio deben separarse de la estructura (losas y columnas). Los diseños estructurales por el arquitecto serán revisados por el controlador, el constructor y el supervisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador, las soluciones finales a adoptar a fin de cumplir con esta condición. El cálculo del refuerzo y de los anchos de las membranas internas y de fachadas, así como de otros elementos no estructurales en concreto, deberán ser proporcionados por el ingeniero calculista de la obra, por los respectivos fabricantes.

3.1. Las fachadas fijas (o cortinas), espesores de chapas, y sujeciones o marcos de las subidas de losa de fachadas, así como los de otros elementos no estructurales en acero, deberán ser proporcionados por el ingeniero calculista y de las previsiones, fabricadas e instaladas de los elementos no estructurales del edificio, suministrará el arquitecto diseñador la información requerida para efectuar la coordinación de los diseños, en particular, aquella que pueda afectar el desempeño de los elementos diseñados por otros. (Norma A 3.3 de la NSR-10). La información requerida al momento de la estructura del edificio, deberá ser confrontada con el ingeniero calculista.

4. En todos los casos las diferencias o modificaciones con los bordes de losa de los planos estructurales. Para la ejecución de la obra (primero los acoplamientos), informar a los arquitectos de las diferencias y proponer modificaciones.

5. Confrontar detalles y especificaciones de techados planos (o cortina) con estas estructuras y de descripciones deberán ser consultadas con los arquitectos.

6. En todos los casos las diferencias o modificaciones entre planos arquitectónicos y de descripciones deberán ser consultadas con los arquitectos.

7. Las medidas del plano son en obra rasga.

8. Verificar y confrontar medidas en obra.

9. No hacer modificaciones a los planos sin la autorización del arquitecto.

10. La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.

11. Este plano anula los anteriores a la fecha.

Proyecto:

PLAZOLETA GASTRONOMICA JESUS MARIA GARCIA - ETAPA 1

Ubicación: CENTRO DE EVENTOS ESPINAL
CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA
Cra 3 con Calle 21, B. Belén, Espinal Tolima

Descripción del proyecto:
Construcción de obra nueva, módulos comerciales tipo con estructura metálica, cubierta en lago rasante; sala, local en estructura apoyada con cubierta en lago arquitectónica, pérgolas de terrazas cubiertas en estructura metálica y cubierta en placa no transitables de laminas de fibrocemento; muros con manto asfáltico. Demolición y obra nueva, ampliación baños existentes.

Vo.Bo. Coordinador proyecto:

Grado de desempeño sismico elementos no estructurales: BAJO

Vo. Bo. Diseñador Estructural de Elementos NO Estructurales:

ING. DUBAN ALEXIS OSPINA
M.P: 70202 - 220238 TLM

Construye:

Vo. Bo. Representante legal:

Dr. JAIME MELO PALMA
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

Diseño Arquitectónico:

Equipo de trabajo GM-ARKINTEGRA:
Arq. Gabriel Méndez García
Arq. Johan C. Mejía
Arq. Yamil Arango

Norte: FEBRERO 2024

Fecha de Impresión

Nombre del Archivo
ESTRUCTURA DE CUBIERTAS DE AREA LIBRE CUBIERTA (AREA DE MESAS Y PERGOLAS)
CUADROS DE AREAS
HISTORIAL URBANISMO

INDICADA **AU3-4**

Escala **Consecutivo**
Diseñador Responsable:

ARO. GABRIEL FRANCISCO MÉNDEZ GARCÍA
MP: 25700-30901 C.N.D

Este plano y su contenido, están protegidos por la ley de derechos de autor. Si el poseedor de este plano lo diseña, distribuye, copia o usa sin autorización escrita, formal y legal de GM-ARKINTEGRA, estará violando las disposiciones de la Ley 23 de 1992, sobre derechos de autor.